

- Secretaría Técnica

- BOME

14) Seguridad Ciudadana

- Secretaría Técnica

- Policía Local

6. Servicios Prestados

. Recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones de la totalidad de los órganos de la Ciudad Autónoma de Melilla así como de cualquier órgano o entidad de cualquier Administración Pública.

. Expedir copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

. La anotación de asientos de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones

. Remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones a las personas, órganos o unidades destinatarias.

. Realización de cotejos y expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, cuando las normas reguladoras de un procedimiento o actividad administrativa lo requiera.

. Registro y remisión de quejas y sugerencias.

. Cualesquiera otras que se le atribuya legal o reglamentariamente.

7. Formas de presentación de documentos en los Registros de la Ciudad Autónoma

La presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos en cualquiera de los lugares previstos se podrá efectuar por los siguientes medios:

- En soporte papel, en cualquiera de los siguientes lugares del ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla:

1. En la oficina de Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. En las Secretarías Técnicas de cada una de las Consejerías de la Ciudad Autónoma, que actuarán como registros auxiliares.

3. En aquellas dependencias de la Ciudad Autónoma que, por razones de eficacia, se hayan dotado de registro auxiliar.

4. Asimismo, los ciudadanos pueden presentar solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Ciudad Autónoma de Melilla en los lugares indicados en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que son:

. En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

. En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

- Por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente de aplicación.

8. Compromisos

Genéricos:

. Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma atenta, amable y respetuosa.

. Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.